



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "DIFUSION DE DERECHOS Y NORMATIVAS LEGALES VIGENTES DE INTERES PARA LA COMUNIDAD".

EXENTO

DECRETO N° 4662 /2023.-

ARICA, 04 DE MAYO DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1199, de fecha 27 de abril de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 473, de fecha 02 de mayo de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 7090, de fecha 03 de mayo de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto apoyar con la adquisición de vestuario para funcionarios de la oficina y promover parte de los objetivos de esta en relación a la difusión de derechos mediante charlas, talleres y/o capacitaciones, como también en terreno, las cuales se complementarán con un coctel, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

- 1. APRUEBASE el programa denominado "DIFUSIÓN DE DERECHOS Y NORMATIVA LEGALES VIGENTES DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES			
1.1.-NOMBRE	:	DIFUSIÓN DE DERECHOS Y NORMATIVA LEGALES VIGENTES DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD	
1.2.-EJECUTA	:	I.M.A. – DIDECO, Depto. Asesoría Técnica, a través de la Oficina de Defensoría Ciudadana	
1.3.-FECHA	:	Mayo - Julio 2023	
II.- MARCO REFERENCIAL:			
2.1. Legal	:	La Ilustre Municipalidad de Arica (I.M.A.), representada por La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) a través del Departamento de Asesoría Técnica, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4to letras d) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de funciones relacionadas con la capacitación, la promoción, el empleo y el fomento productivo y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. La Dirección de Desarrollo Comunitario, es la Dirección responsable de organizar, estructurar y optimizar la asignación de recursos, además se encarga de potenciar y propender el desarrollo integral de la comuna, en el foco de la participación de sus habitantes.	
2.2. Descripción	:	<p>El Departamento de Asesoría Técnica, como unidad asesora de DIDECO, colabora en el diseño de programas y proyectos comunitarios, de esta manera se lleva a cabo las diversas actividades de la Oficina de Defensoría Ciudadana, oficina que tiene como objetivo Acompañar, orientar y asesoría social y jurídicamente a las personas frente a abusos o actos arbitrarios que puedan afectar sus derechos y garantías fundamentales; y ofrecer orientación y asistencia jurídica de forma gratuita, oportuna y cercana a aquellas personas u organizaciones sociales en situaciones de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social que lo soliciten.</p> <p>Por ello, se solicita la adquisición de vestuario para funcionarios de la oficina y promover parte de los objetivos de esta en relación a la difusión de derechos mediante charlas, talleres y/o capacitaciones, como también en terreno, las cuales se complementarán con un coctel.</p>	
CARTA GANTT			
		MAYO	JUNIO
ACTIVIDADES			
Compra Vestuario		x	x
Servicio de coctel		x	x

III.- OBJETIVO:

OBJETIVO GENERAL:

- Generar un espacio de difusión en materia de derecho mediante charlas, talleres y/o capacitaciones, así como también salidas a terrenos.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Adquisición de Vestuario para el cumplimiento de los objetivos de la oficina de Defensoría Ciudadana como también una producción de eventos (Coctel), destinada a las charlas que se realizarán.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS :
 ↓ Alcalde de Arica.
 ↓ Dirección de Desarrollo Comunitario.
 ↓ Oficina de Defensoría Ciudadana
 ↓ Departamento de Asesoría Técnica.

4.2.- MATERIALES :

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Vestuario Institucional (Chaquetas)	\$350.000.-
Producción de eventos (Coctel)	\$300.000.-
TOTAL	\$650.000.-

 VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$650.000.- IVA INCLUIDO.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 01 Gestión Interna y N°04 Programas Sociales

5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 01 01

5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	A.G.	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Vestuario Institucional (Chaquetas)	01	215.22.02.002.005	Vestuario, Accesorios, Prendas Div. Textiles y otros-DIDECO	\$350.000.-
Producción de eventos (Coctel)	04	215.22.08.011.001 215.22.08.999.004	Produccion de Eventos p/ Terceros (S.alsada) DIDECO Otros Servicios Generales	\$300.000.-
TOTAL				\$650.000.-

El monto total del Programa es de \$ 650.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUP/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA